



Plan de Gestión de CUEVA DE LA CANALEJA, ES4240013 (Guadalajara)



NATURA 2000



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)

Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha

Guadalajara



Plan de gestión elaborado por:

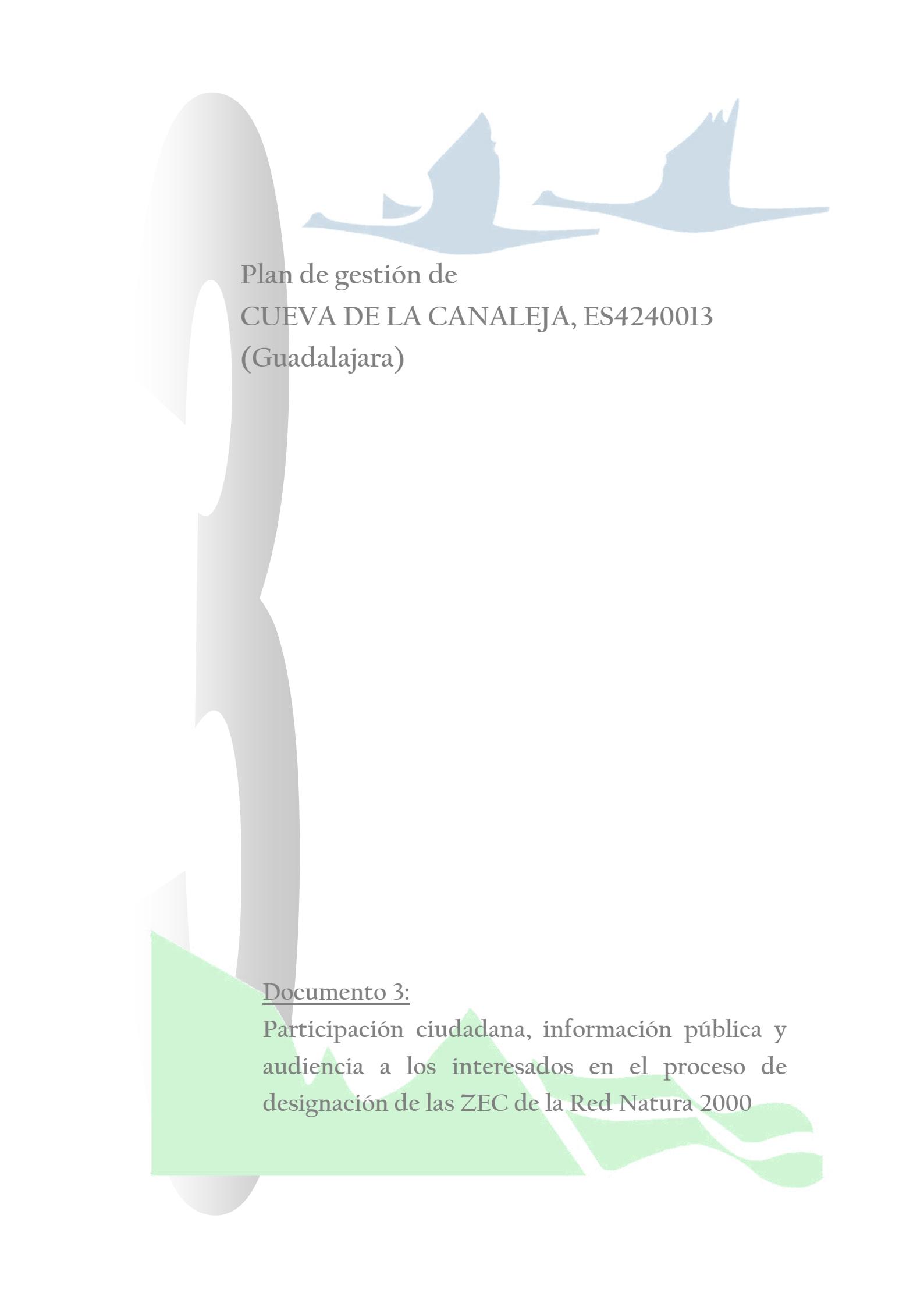
**DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Proyecto cofinanciado por:

**FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.**

**GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.**

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de CUEVA DE LA CANALEJA, ES4240013 (Guadalajara)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. <i>Descripción de las comunicaciones previas</i>	3
1.3.2. <i>Descripción de la jornada de participación</i>	3
1.3.3. <i>Caracterización de la asistencia</i>	4
1.3.4. <i>Temáticas abordadas</i>	4
1.3.5. <i>Aportaciones</i>	4
1.3.6. <i>Nivel de satisfacción</i>	4
1.3.7. <i>Fotografías de la jornada</i>	5
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL.....	6
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....	8
3. ANEXOS	10



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.
- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.



- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tablones de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde el Servicio Periférico de Guadalajara se identificaron las partes afectadas e interesadas, concertando finalmente una reunión con representantes del Ayuntamiento de Abánades (Alcalde y Teniente-alcalde). En la carta enviada, se le instaba a difundir la convocatoria entre las personas y organizaciones que considerase que pudiesen estar interesadas.

1.3.2. Descripción de la jornada de participación

- a. Lugar, fecha y hora: dependencias de los servicios periféricos de la Consejería de Agricultura en Guadalajara el día 13 de junio a las 13:00
- b. Objetivos: el objetivo prioritario es informar, consultar y facilitar la toma de decisiones conjunta
- c. Recursos humanos:
 - Dos integrantes de la Asistencia Técnica (en adelante A.T.) Red Natura 2000 de Servicios Centrales (D.G. Montes y Espacios Naturales)
 - Jefe de Sección, técnico responsable de Red Natura y un integrante de la A.T. Red Natura 2000 del Servicio Periférico de Agricultura de Guadalajara
- d. Recursos materiales:
 - Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC "Cueva de la Canaleja" (Anexo 1)
 - Folleto (Anexo 2)
 - Presentación general de Red Natura (Anexo 3)
 - Presentación específica del plan de gestión (Anexo 3)
 - Encuestas (Anexo 4)
 - Hojas de firmas



1.3.3. Caracterización de la asistencia

- a. Convocados: Ayuntamiento de Abánades
- b. Asistentes: Alcalde y Teniente-alcalde del Ayuntamiento de Abánades
- c. Duración de la jornada: 1 hora y 30 minutos aproximadamente

1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
 - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios
 - Red Natura en Castilla – La Mancha
 - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública
 - Mecanismos de financiación en Red Natura
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC "Cueva de la Canaleja"
 - Descripción general del espacio
 - Descripción de elementos clave
 - Presiones y amenazas
 - Objetivos y medidas del plan de gestión

1.3.5. Aportaciones

- a. A los elementos clave: se informa de la existencia de posibles refugios de quirópteros localizados en las parideras en las cercanías de la cueva
- b. Sobre amenazas y presiones: se indica el estado de deterioro de los refugios anteriormente citados.
- c. A las medidas: Fomento del conocimiento de los valores naturales de la cueva a través de jornadas de puertas abiertas en épocas no sensibles, así como otras actividades de educación ambiental.

1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada					2
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles					2
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada				1	1
El horario de la jornada ha sido apropiado				1	1
La duración de la jornada permite cumplir objetivos			1	1	



	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
El sistema de convocatoria ha sido adecuado					2
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales					2
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes					2
Han sido capaces de captar el interés del grupo				1	1
Han fomentado la participación de los asistentes				1	1
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos					2
La jornada ha satisfecho mis expectativas					2
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables				1	1

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación

1.3.7. Fotografías de la jornada





1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 06/09/2013 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

ENTIDAD CONSULTADA
Ayuntamiento de Abánades
Asociación para el desarrollo local de la Sierra Norte de Guadalajara (ADEL)
ASAJA Castilla-La Mancha
UPA - Castilla-La Mancha
Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)
Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha
APAG - S.A.T. COAGRAL. Departamento Medioambiental
DALMA
Federación Empresarial de Castilla-La Mancha de Economía Social (FECMES)
APROCA, Castilla-La Mancha
Federación de Caza de Castilla-La Mancha - Guadalajara
AEMS (Asociación para el estudio y mejora de los salmónidos)
Agrupación Naturalista Esparvel
WWF-ADENA
Ecologistas en Acción
SEO-BirdLife
Fundación 2001-Global Nature
Fundación CBD-Hábitat
Greenpeace España
Grupo Biodiversidad- G-BD
SECEMU (Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Murciélagos)
Universidad de Castilla-La Mancha
Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos
Instituto de Ciencias del Medio Ambiente de Castilla-La Mancha
Instituto Botánico de Castilla-La Mancha
Facultad de Ciencias Ambientales. Universidad de Alcalá



ENTIDAD CONSULTADA
Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla-La Mancha
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales. Delegación Territorial de Castilla-La Mancha
Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Albacete
Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Centro
Colegio oficial de Ingenieros de Montes de Castilla - La Mancha
Colegio oficial de Geólogos
Colegio oficial de Ingenieros de Minas
Federación de Automovilismo de Castilla-La Mancha
Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha
Federación Regional de Deportes Aéreos
Federación Regional de Motociclismo
Federación castellano-manchega de autocaravanistas
Asociación de usuarios de la moto verde

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de la Cueva de la Canaleja



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de la ZEC “Cueva de la Canaleja”

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en sus sesiones de 21 de octubre de 2013 y de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.





Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 49 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales afectados, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4240013>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, no se ha recibido ningún escrito de alegaciones relacionado con el contenido del presente plan de gestión.

Por otro lado, se incorporan en el apartado 11 del documento 2 las siguientes directrices de recursos hídricos:

"Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de agua superficiales y subterráneas necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico".

Su incorporación ha sido motivada por una alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y se ha considerado oportuno hacerla extensible al presente plan de gestión.



3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIONES

ANEXO 4: ENCUESTA



Plan de Gestión de
CUEVA DE LA CANALEJA, ES4240013
(Guadalajara)
DOCUMENTO DIVULGATIVO



NATURA 2000



Gobierno de España
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Guadalajara





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

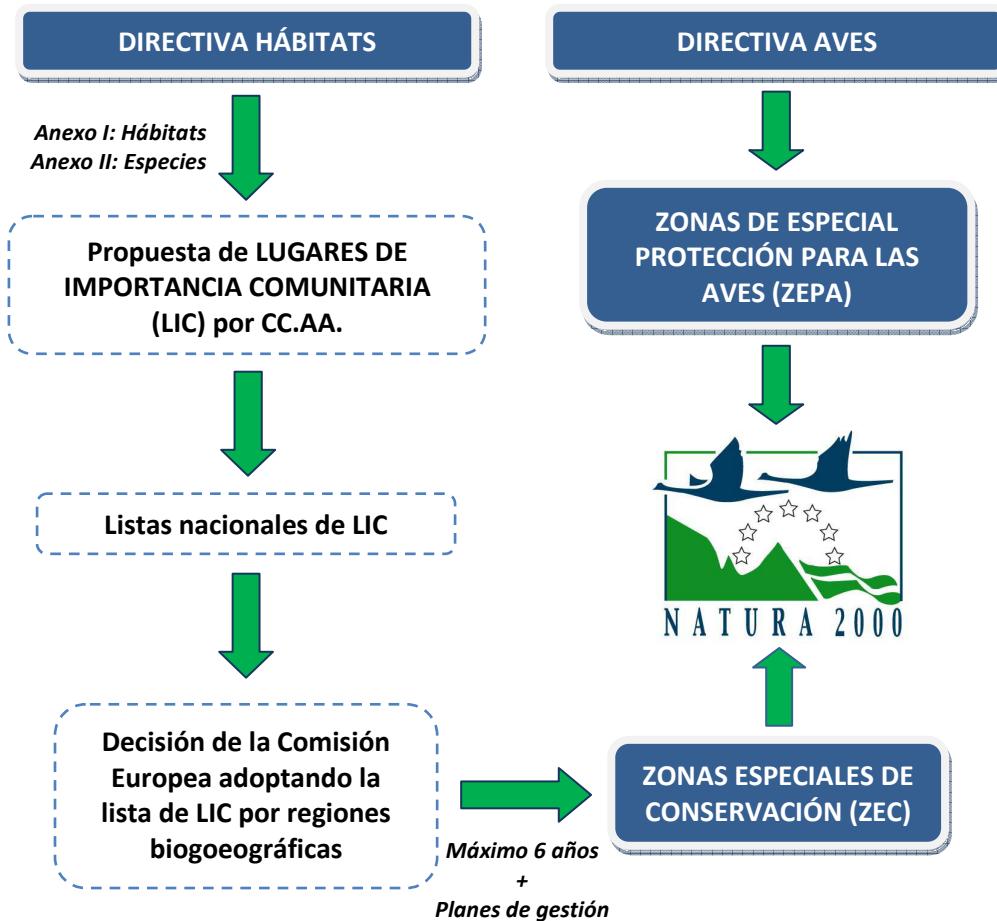


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000





RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

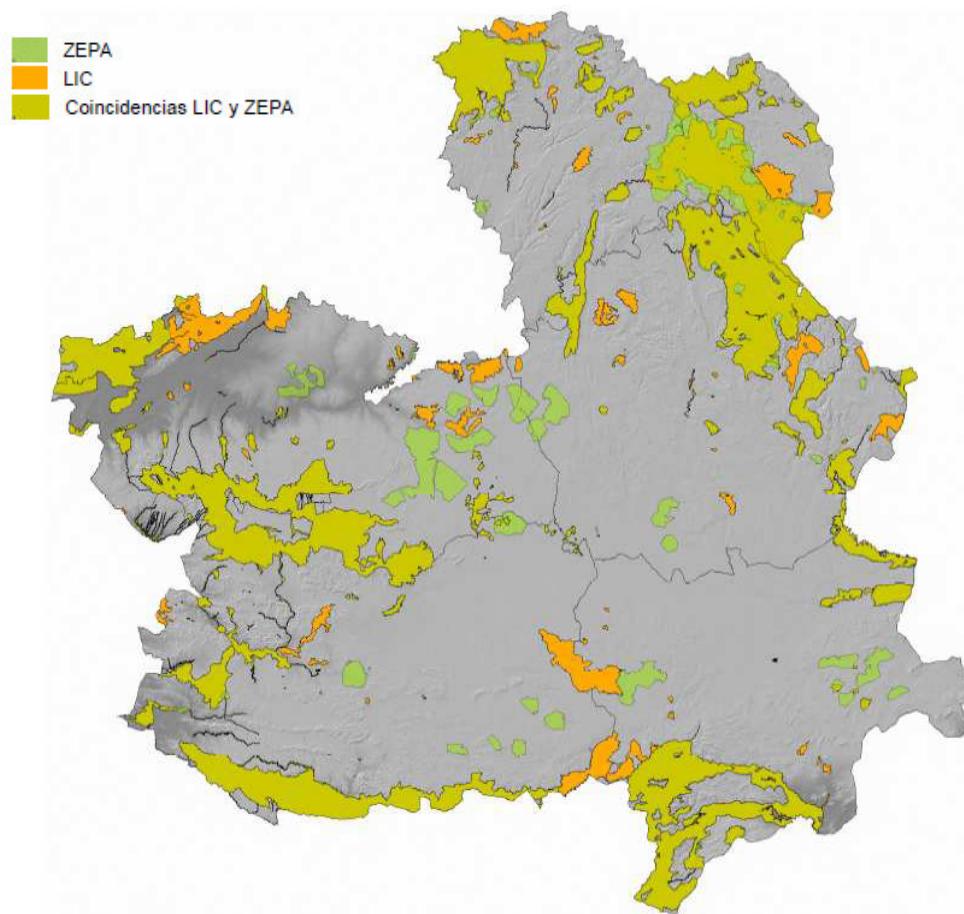


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápagos europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, siones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

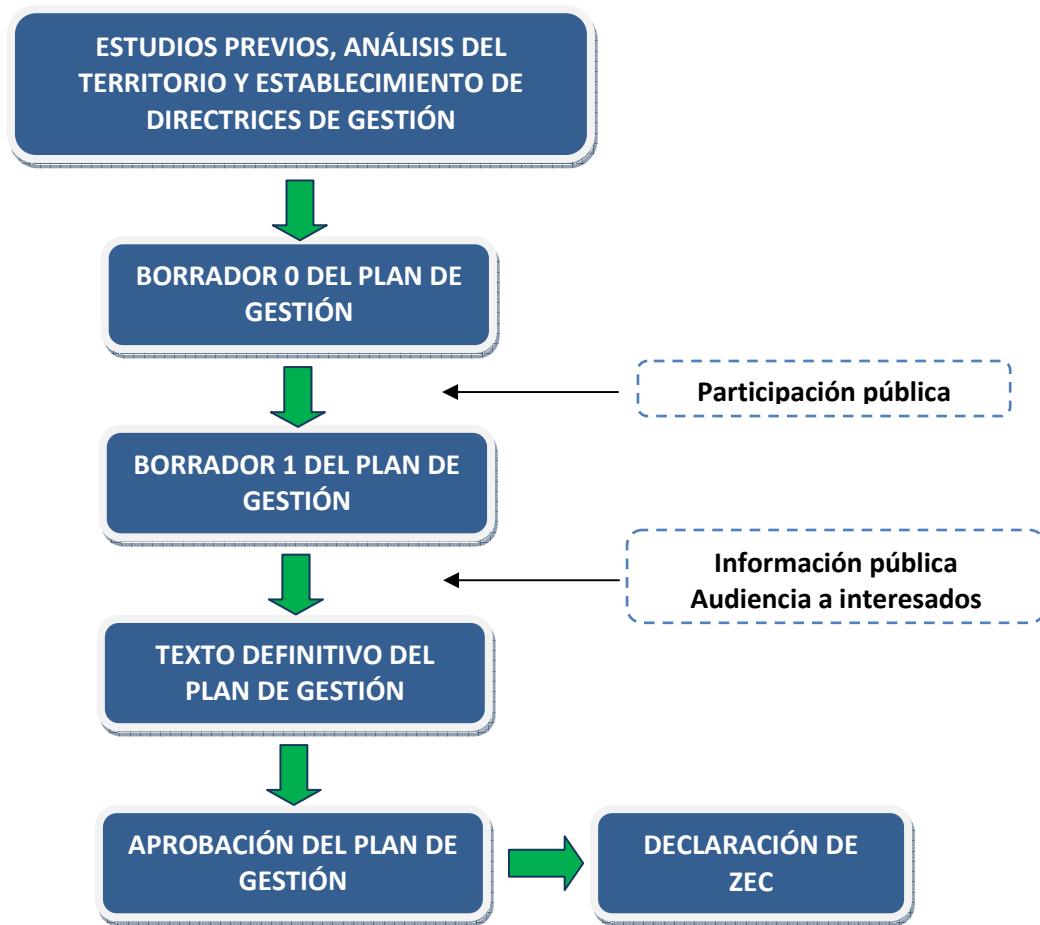


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



SÍNTESIS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "CUEVA DE LA CANALEJA"

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

Cueva de origen endokárstico, con una longitud de 70 metros y una profundidad de hasta 13 metros, y de un área de protección en torno a la misma ocupada por encinares, quejigares y arbustadas espinosas.

Su inclusión en la Red Natura 2000 se debe al valor de la cueva como refugio de distintas especies amenazadas de quirópteros, principalmente durante la época reproductora.

Este espacio está declarado como microrreserva por el Decreto 27/2003.



Fig. 4. Boca de la Cueva de la Canaleja

DELIMITACIÓN DEL ESPACIO

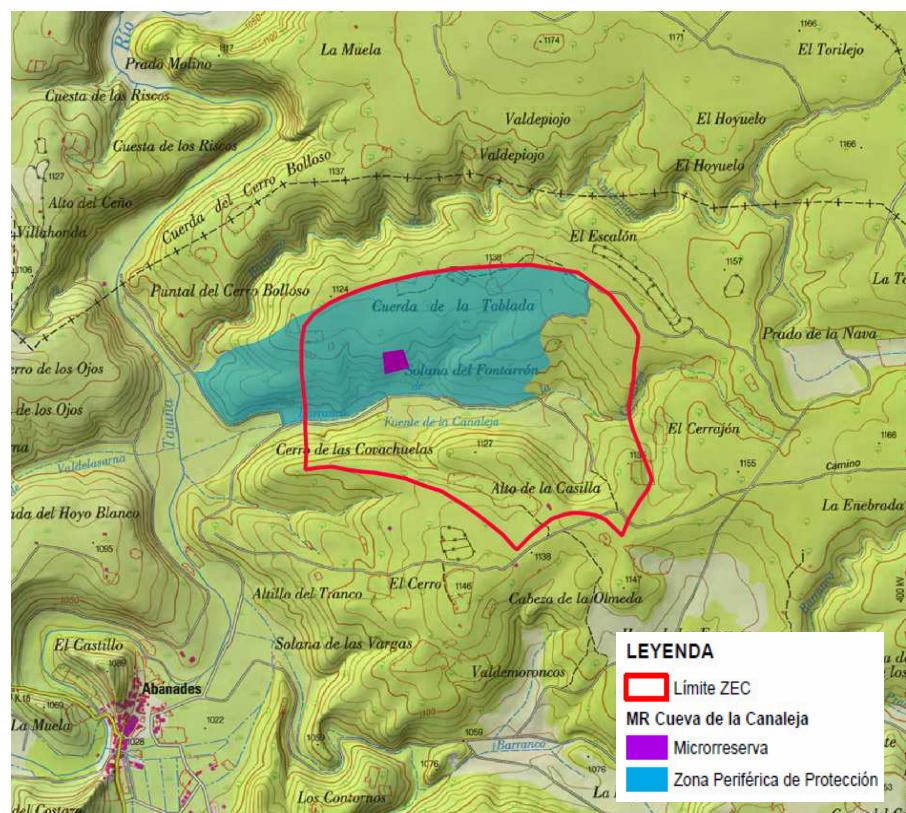


Fig. 5. Delimitación de la ZEC "Cueva de la Canaleja"



SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Municipio	Superficie (ha) municipal	% municipal en Red Natura
Abánades	3.605,59	4,52

RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL TERRITORIO

Tipo	Propietario	Superficie (%)
Municipal	Ayto. Abánades	78,69%
Nacional	Confederación Hidrográfica del Tajo	0,36%
Privado	Privado	20,89%
Desconocido	Desconocido	0,59%

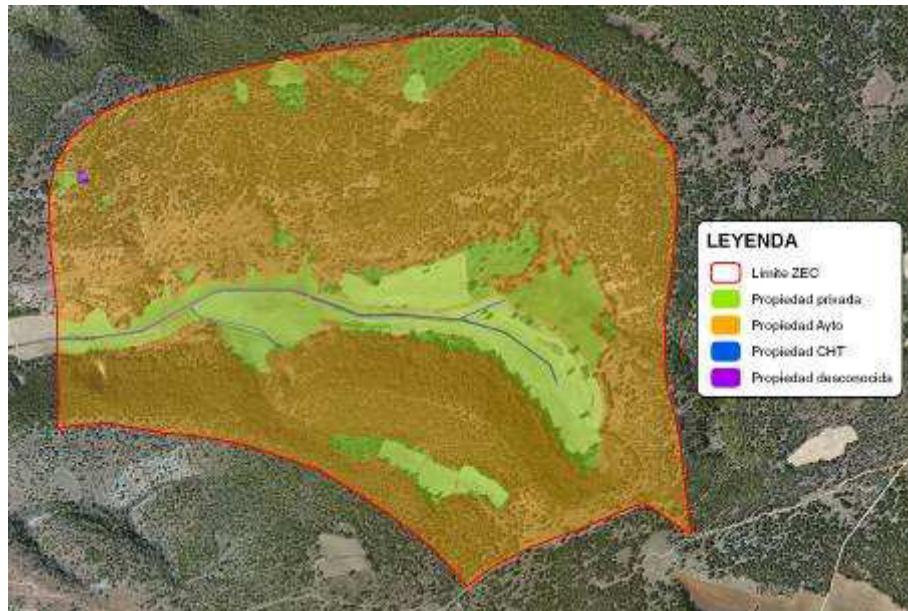


Fig. 6. Régimen de propiedad de la ZEC "Cueva de la Canaleja"

USOS DEL SUELO Y APROVECHAMIENTOS

Descripción	%
Bosques deciduos de hoja ancha	56,27
Cultivos extensivos de cereal (incluyendo los que alternan con barbecho)	16,31
Bosques esclerófilos	13,90
Brezales, zonas arbustivas, maquis y garriga	12,54
Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (incluyendo huertos, arboledas, viñedos, dehesas)	0,98



ELEMENTOS CLAVE

Los elementos clave son aquellos elementos del espacio que, por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en este espacio, porque necesitan ser gestionados para asegurar su conservación, etc., requerirán una atención especial y será sobre ellos sobre los que se focalizará la gestión.

Se ha considerado como único elemento clave el grupo de especies de quirópteros cavernícolas que forman colonias reproductoras en el interior de la cueva de La Canaleja. Este grupo se encuentra constituido por las siguientes especies:

- Murciélagos ratonero grande (*Myotis myotis*).
- Murciélagos de cueva (*Miniopterus schreibersii*).
- Murciélagos grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*).
- Murciélagos mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*).



Fig. 6. Colonia de cría de *Myotis myotis* y *Miniopterus schreibersii*



Fig. 7. *Rhinolophus euryale*

FACTORES DE AMENAZA

- Vulnerabilidad de las colonias reproductivas e invernantes de quirópteros frente al tránsito humano y a las molestias derivadas de éste.
- Actos vandálicos, tales como el abandono de basuras en su interior o la alteración de la roca.
- Actividades como uso de fitosanitarios, uso de antibióticos en el ganado o cambios de usos del suelo.
- Parques eólicos, ya que son muy susceptibles a los accidentes por colisión con las aspas de los aerogeneradores o por barotraumatismo en sus alrededores.



PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

	Objetivo final	Objetivo operativo	Actuación
Gestión del elemento clave: quirópteros cavernícolas reproductores	Mantener las colonias reproductoras de quirópteros cavernícolas que ocupan el refugio en un estado de conservación favorable	Evitar la entrada en la cueva para evitar molestias sobre las colonias de quirópteros	Mantener el vallado operativo en la entrada de la cueva
		Eliminar los obstáculos al libre movimiento de los quirópteros dentro y fuera del refugio	Realizar podas sobre la vegetación, en un radio de 25 metros, en caso de ser necesario para mantener la entrada de la cueva despejada
			Desmantelar los antiguos enrejados instalados en el interior de la cueva
			Eliminar elementos peligrosos del vallado tales con alambre de espino para evitar accidentes
		Monitorizar las poblaciones de quirópteros que usan la cueva, al menos, en el periodo reproductor	Realizar censos con periodicidad anual en, al menos, el periodo reproductor
Investigación	Ampliar el conocimiento de aspectos como: área de campeo, uso del territorio o comportamiento de los quirópteros que usan la cueva	Estudio de estos aspectos sobre los individuos que habitan la cueva	Elaboración de estudios científicos
	Conocer la influencia del uso de biocidas y uso de antibióticos en el ganado sobre las colonias de quirópteros de la cueva	Estudio del efecto de biocidas sobre las colonias de quirópteros e la cueva	Elaboración de estudio científico y registro de ejemplares afectados
Educación ambiental	Poner en valor los recursos naturales que motivaron la designación de esta ZEC	Elaborar contenidos de Ed. Ambiental haciendo incidencia en: <ul style="list-style-type: none">- Papel de los quirópteros en el ecosistema- Importancia de las molestias en los refugios de cría para los quirópteros cavernícolas	Creación de contenidos de educación ambiental y redacción de propuesta de programa de educación ambiental



PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79



¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC “CUEVA DE LA CANALEJA”

Fecha:

13 de junio de 2013

Hora:

12:30

Lugar:

Servicio Periférico de Agricultura en Guadalajara

Avda. del Ejército, 10-12

19071 Guadalajara

Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo
Teléfono: 925 24 88 29
Fax: 925 28 68 79
rednaturaclm@jccm.es



Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

*Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la ZEC
Cueva de la Canaleja
(Guadalajara)*



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



Gobierno de España
Ministerio de Agricultura, Alimentación
y Medio Ambiente



NATURA 2000



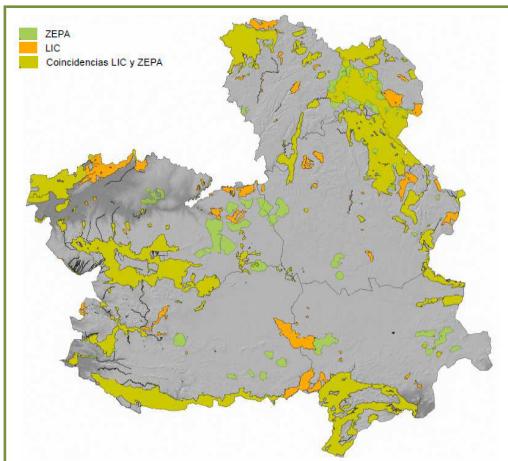
Castilla-La Mancha





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPAs, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN “CUEVA DE LA CANALEJA”

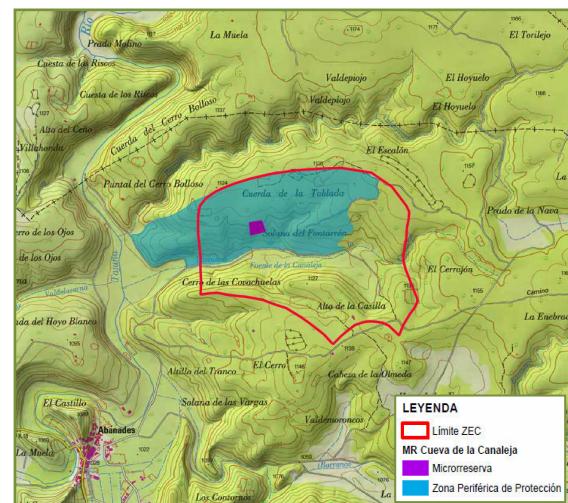
Cueva de origen endokárstico, con una longitud de 70 metros y una profundidad de hasta 13 metros. Cuenta con un área de protección en torno a la misma ocupada por encinares, quejigares y arbustadas espinosas.



Su inclusión en la Red Natura 2000 se debe al valor de la cueva como **refugio de distintas especies amenazadas de murciélagos** (quirópteros), principalmente durante la época reproductora, como el murciélagos ratonero grande, el murciélagos de cueva, el murciélagos grande de herradura, o el murciélagos mediterráneo de herradura.

Términos municipales afectados por la ZEC	Superficie municipal (ha)	Superficie municipal en Red Natura (%)
Abánades (GU)	3.605,59	4,52

En el ámbito territorial de este espacio Natura 2000, se encuentra la **microrreserva** de la Cueva de la Canaleja. Dicho espacio natural protegido fue declarado como tal por Decreto 27/2003.



LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- En materia de **caza**, no se añadirá ninguna regulación a las ya existentes, puesto que la mayoría de las modalidades de caza tradicionales, son generalmente compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





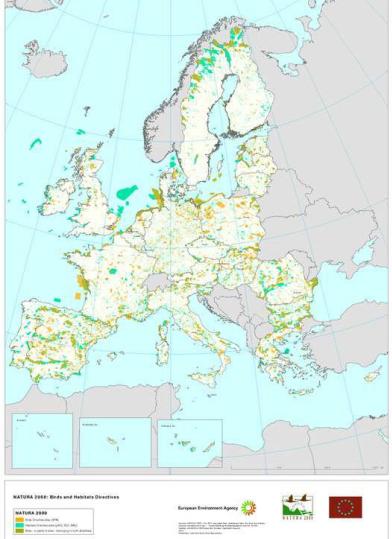
PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

*Jornada de participación sobre el plan de gestión de la ZEC
"Cueva de la Canaleja"*

Guadalajara, 13 de junio de 2013



¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

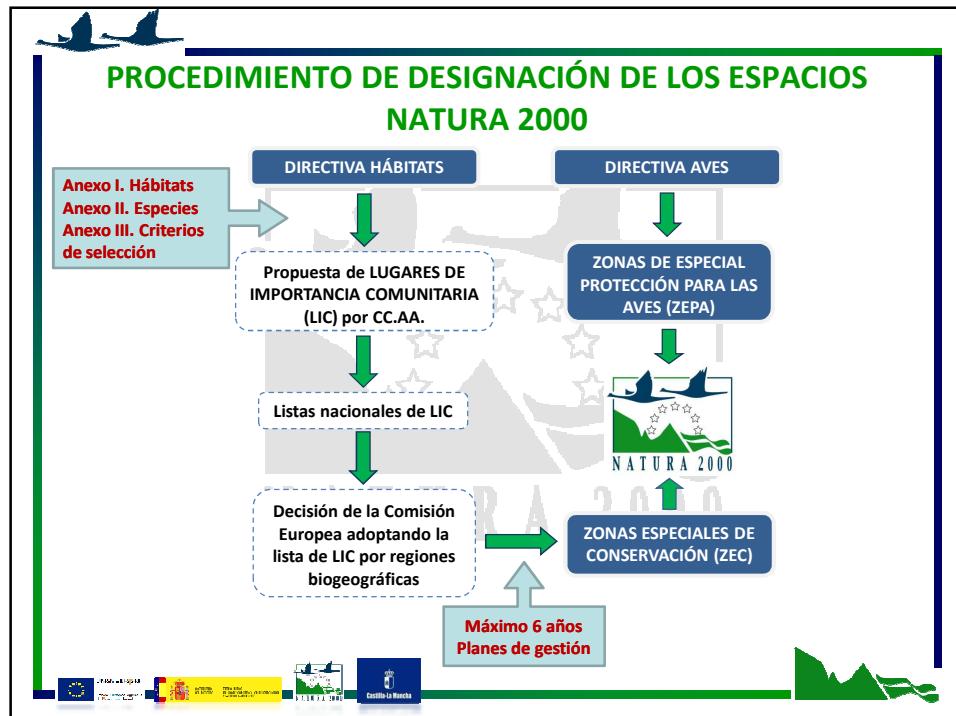


Red ecológica europea de áreas para la conservación de la biodiversidad.

Es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea.

Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitat más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas.





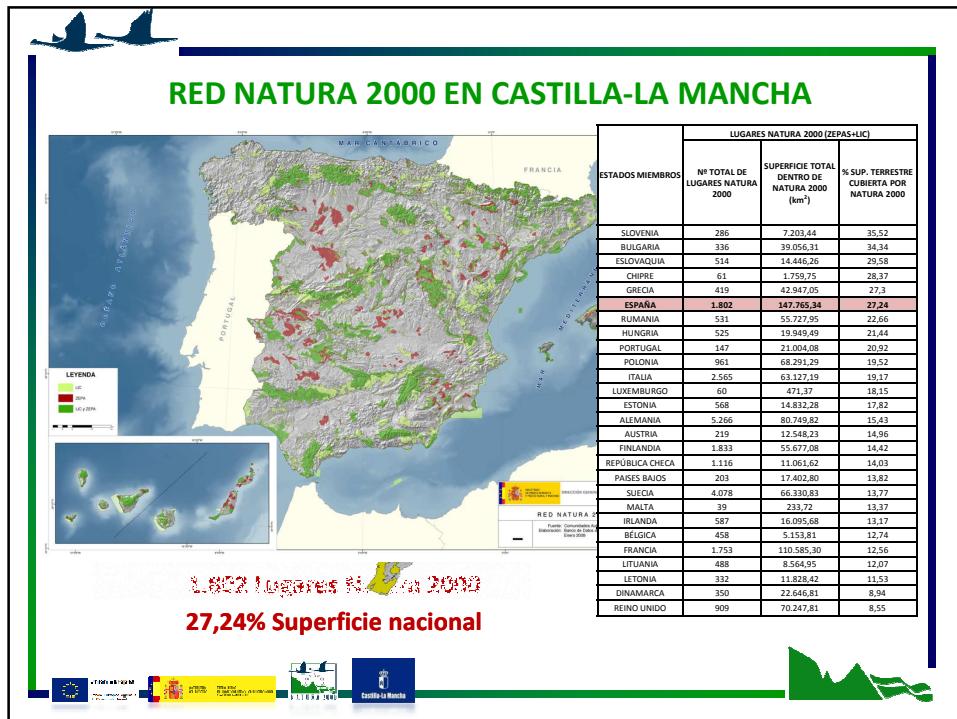


RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA



RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

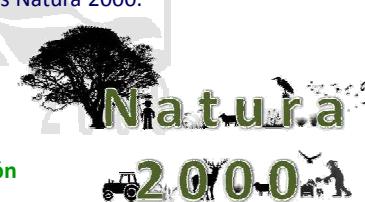






OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

- ✓ Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- ✓ Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- ✓ Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los valores naturales de los espacios Natura 2000.
- ✓ Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- ✓ Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.



EUROPA
ESTADO SPANISH
PROYECTO NATURE 2000
Castilla-La Mancha



¿QUÉ IMPLICA LA APROBACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN?

- 😊 Ofrece seguridad jurídica.
- 😊 Facilita y reduce trámites administrativos (no evaluación de planes, proyectos o actividades que en el plan de gestión no se consideren perjudiciales).
- 😊 Su objetivo es mantener en estado de conservación favorable las áreas de alto valor natural, lo que es interesante para la creación de empleo rural.
- 😊 Prioridad para la recepción de ayudas comunitarias, nacionales y autonómicas.

ALGUNAS IDEAS EQUIVOCADAS...

~~Se expropiarán terrenos.~~

~~Se prohibirá la caza.~~

~~Se va a obligar a reducir las densidades de ganado.~~

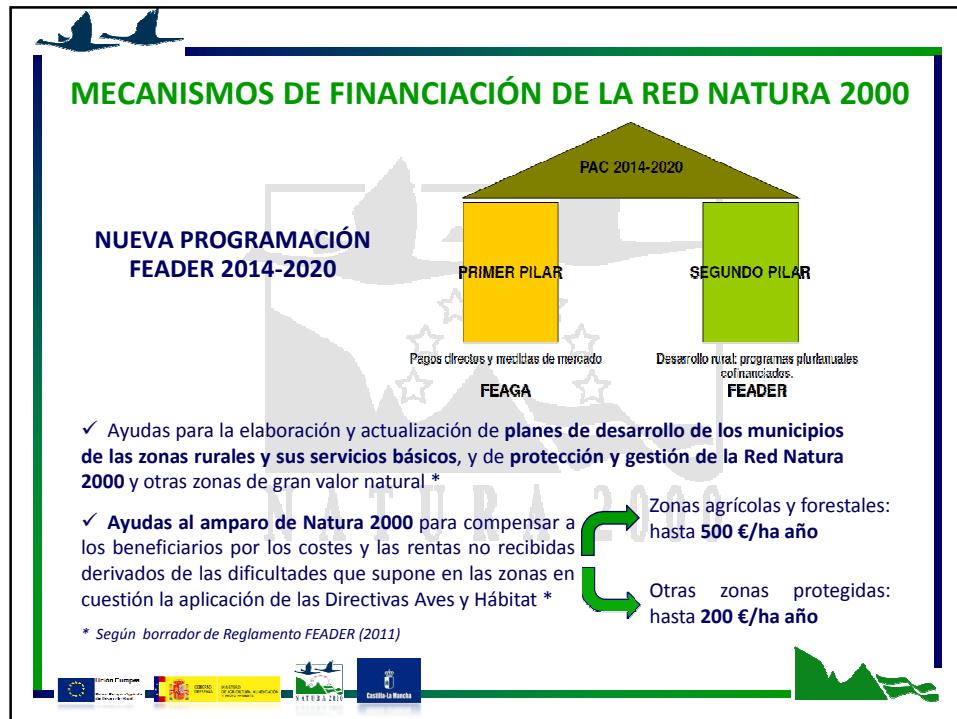
~~Se prohibirán los usos agrícolas y forestales.~~

~~No se van a poder desarrollar infraestructuras, o nuevo crecimiento en los núcleos urbanos.~~



EUROPA
ESTADO SPANISH
PROYECTO NATURE 2000
Castilla-La Mancha









PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN “CUEVA DE LA CANALEJA” ABÁNADES (GUADALAJARA)









CUEVA DE LA CANALEJA: DESCRIPCIÓN GENERAL

• Cueva de origen **endokárstico**

• Longitud de 70 metros y una profundidad de hasta 13 metros

• Situada en el barranco de la Canaleja, tributario del río Tajuña

• Rodeada por un paisaje ondulado de **encinar con sabina negra y enebro** en las áreas más rocosas; en las umbrías y los enclaves más húmedos aparecen **matorrales espinosos y quejigar**

• Este espacio está declarado como **microrreserva** por el Decreto 27/2003









¿POR QUÉ ES UN ESPACIO NATURA 2000?

- Es uno de los **refugios de cría más importantes** de Castilla-La Mancha
- Los murciélagos (quirópteros) cavernícolas pasan **más de la mitad de sus vidas** en estos lugares
- Alberga **cerca de 2000 individuos** de distintas especies amenazadas de murciélagos cavernícolas:
 - Murciélagos de cueva (*Miniopterus schreibersii*)
 - Murciélagos grandes de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*)
 - Murciélagos mediterráneos de herradura (*Rhinolophus euryale*)
 - Murciélagos ratoneros grandes (*Myotis myotis*)

Municipio	Superficie (ha)	% municipal en Red Natura
Abánades	163	4,52












LOS MURCIÉLAGOS DE LA CANALEJA

- Murciélagos ratoneros grandes (*Myotis myotis*)**
Colonias estables entre 300 y 500 hembras reproductoras
Esta especie tiene un marcado carácter **gregario**, formando grandes agrupaciones localizadas normalmente en la zona media de la **segunda sala** de la cueva
Se alimenta de **insectos y otros artrópodos**
- Murciélagos de cueva (*Miniopterus schreibersii*)**
Colonias estables de alrededor de 600 hembras reproductoras
Esta especie tiene **comportamiento filopátrico**
Colonias de cría localizadas normalmente en la **primera sala** de la cueva
Se alimenta en espacios abiertos que pueden localizarse a varias decenas de kilómetros












LOS MURCIÉLAGOS DE LA CANALEJA

Murciélagos mediterráneos de herradura (*Rhinolophus euryale*)

Colonia reproductora más importante de C-LM (hasta 300 individuos)

Normalmente se sitúa en las zonas más profundas de la **segunda sala de la cueva**

Gregaria en la época de cría

Hiberna de forma **solitaria** o en pequeños grupos en refugios diferentes a los de cría.

Se alimenta en zonas con cobertura arbórea o arbustiva en **paisajes en mosaico** (hasta 10km de distancia)



Murciélagos grandes de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*)

Utiliza esta cueva como **refugio** (cría ocasional)

Aparece en **ambas salas**

Especie **sedentaria**, aunque realiza pequeños desplazamientos estacionales utilizando una red de refugios relacionados entre sí.

Sus **áreas de alimentación** pueden localizarse a un kilómetro de distancia de sus refugios









PRESIONES Y AMENAZAS

- Vulnerabilidad de las colonias de murciélagos a las molestias humanas
- Actos vandálicos, tales como el abandono de basuras en su interior o la alteración de la roca.
- Deterioro del hábitat de alimentación por cambios de usos del suelo, intensificación agrícola, uso de fitosanitarios, etc.
- Parques eólicos, ya que son muy susceptibles a los accidentes por colisión con las aspas de los aerogeneradores o por barotraumatismo en sus alrededores.



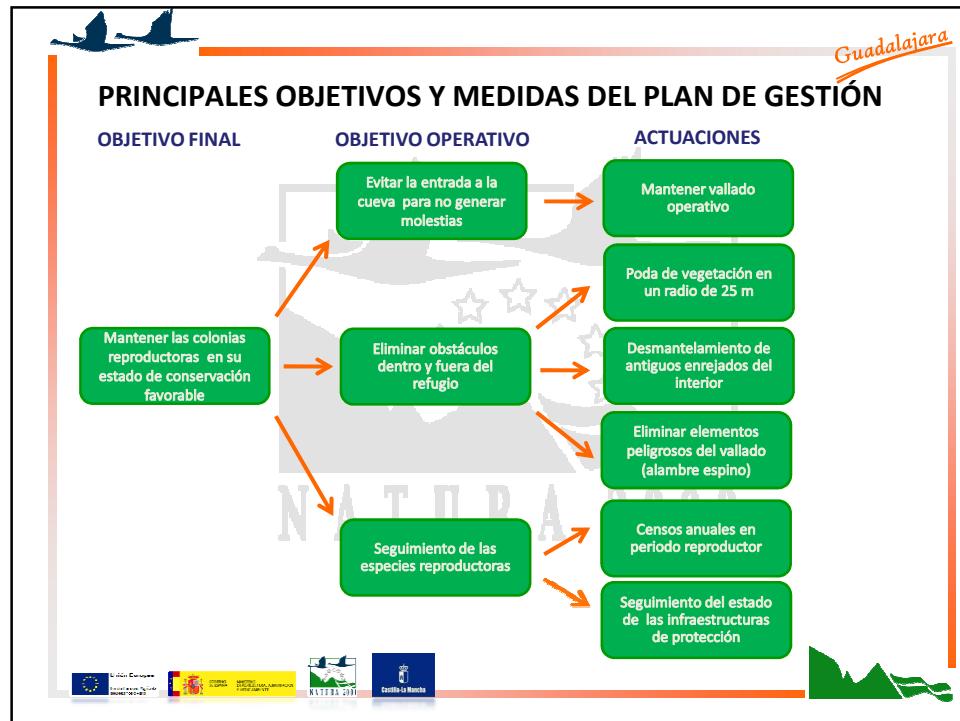














Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

Hombre

Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

Profesión liberal / Autónomo
 Asalariado
 Directivo
 Funcionario

Desempleado
 Estudiante
 Jubilado
 Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

Administración pública
 Agricultura, sector forestal, cinegético
 Turismo
 Desarrollo rural
 Energía / Industria

Investigación / Universidad
 ONG ambiental
 Consultoría
 Educación
 Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

Estudios primarios
 Estudios secundarios
 Formación profesional

Universitarios
 Sin estudios reglados

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

Internet
 He sido convocado expresamente por la administración
 Tablones de anuncio

Amigos / Familiares
 Asociación / Organización a la que pertenezco
 Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000
- Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000
- Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000
- Me interesa conocer qué propone la administración
- Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona
- Otros:

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- Mucho / Bastante
- Algo / Poco
- Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- Internet
- Administración pública
- Jornadas / Charlas
- ONG
- Medios de comunicación
- Otros:

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- Positivas
- Negativas
- Ambas
- Ninguna

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.